

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YER/KCJ/MTE/MTE/GMM/erg.-

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1893 de fecha 17 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Promover un mayor estado de bienestar de las familias integradas al programa en la comuna, a través del cumplimiento de las acciones técnicas y administrativas establecidas en el convenio intersectorial de transferencia de recursos, que la municipalidad firma con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y/o SEREMI de DESARROLLO social y Familia.
2. Que, el Certificado N°774, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6051.-

1.- Aprueba Programa Denominado "UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (Programa Familia – habitabilidad – Autoconsumo) "a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.041; 215.22.09.003.001.036; 215.22.11.999.001.084.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRE ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 17 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1893.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Unidad de Intervención Familiar (Programa Familia -Habitabilidad – Autoconsumo)

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.



GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

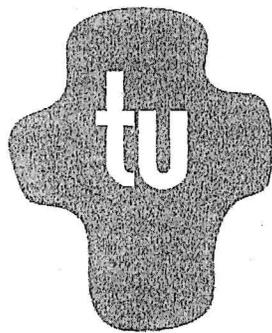


C.C.
- Archivo
- Destinatario

GMM/erg. -

Decreto N° 6051
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

NOMBRE PROGRAMA
UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PROGRAMAS FAMILIA-HABITABILIDAD-AUTOCONSUMO)

DIRECCION:

DIDECO

APROBACION DIRECTOR

JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR – PROGRAMA FAMILIAS

APROBACION JEFE DEL
DPTO. U OFICINA
JOAQUÍN ARRIAGADA
MUJICA

ELABORADO POR:
B. JULIA OLEA CORREA

FECHA:
AGOSTO 2024

FECHA:
AGOSTO 2024

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL

\$ 30.741.780

OTRO (FOSIS)

\$ 93.956.248

TOTAL GASTO

\$124.698.028

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA: Unidad de Intervención Familiar (Programa Familias AFI – Habiabilidad – Autoconsumo)

2 JUSTIFICACION:

Este Programa responde a la necesidad de ejecutar los programas de transferencia de recursos orientados a las familias que presentan mayor vulnerabilidad en la comuna y que forman parte del subsistema seguridades y oportunidades, específicamente los programa Familias, Habiabilidad y de Apoyo a la seguridad Alimentaria, Autoconsumo. La adecuada ejecución de los programas señalados requiere la coordinación técnica y administrativa, seguimiento y supervisión de los equipos y los recursos a fin de cumplir los objetivos de cada uno de ellos en los tiempos y bajo las normas establecidas en cada uno de ellos.

A través de la Unidad se permite la ejecución de los programas, producto de la firma de los convenios de transferencia de recursos entre la municipalidad, el Fondo de Inversión Social FOSIS y la SEREMI de Desarrollo Social.

Su objeivo es atender y promover a familias en condición de pobreza extrema y alta vulnerabilidad, potenciando, previo un diagnóstico, las capacidades familiares para el desarrollo, orientándose a la Generación de autonomía, y acercar la oferta pública y privada a las familias de modo de aumentar su bienestar, en las dimensiones contempladas en cada Programa como: Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud, Vivienda y Entorno.

Cada familia es beneficiada con tres componentes:

Las familias atendidas son en su totalidad pertenecientes al Subsistema Seguridades y oportunidades, derivadas al Programa Familias, y desde allí a los Programas Habiabilidad y Autoconsumo según cupos y prioridad definida por los equipos profesionales.

En los Programas Habiabilidad y Autoconsumo se considera también familias y personas del Programa Vínculos, del subsistema seguridades y oportunidades.

Para dar cumplimiento a lo descrito anteriormente se requiere la contratación de profesionales que desempeñarán los siguientes cargos:

1 Coordinador de Unidad jornada completa.

4 Apoyos Familiares Integrales-Gestores Comunitarios Programa Familias 3 jornadas completas y una media jornada

2 Profesionales Programa Habiabilidad, específicamente 1 Apoyo Social y 1 Apoyo Constructivo.

2 Profesionales Programa Autoconsumo, específicamente 1 Apoyo Social y 1 Técnico productivo

3 Problema que satisface, ¿Porqué se tiene que financiar?

El programa resuelve o mejora los siguientes aspectos, que de no ser atendidos empeorarían la situación de vulnerabilidad y pobreza de las familias y sus derechos como personas tanto de los adultos como de los niños, niñas y adolescentes que las componen.

Carencia de herramientas suficientes y/o capacidades personales y familiares necesarias para disminuir las brechas socioeconómicas que viven.

Carencia de conocimiento y desvinculación de las familias con la estructura de oportunidades de la red social pública y privada a la que pueden acceder.

La carencia de conocimientos para realizar procesos de planificación y logro familiar que faciliten su bienestar.

4 DESCRIPCION:

El Programa se ejecuta mediante la atención a las/los usuarias (os) a través de realización de sesiones familiares e individuales en el domicilio de los participantes o de forma virtual (en casos justificados y autorizados) y de intervención constructiva y/o productiva, según las derivaciones que se realicen atendidos los diagnósticos aplicados.

El equipo de trabajo se encarga de aplicar los diagnósticos familiares basado en las dimensiones básicas de bienestar y sus indicadores, estableciendo en conjunto con la familia un Plan de intervención sobre los indicadores prioritarios a mejorar y respecto de los cuales se trabajará durante los 24 meses de Acompañamiento familiar, tanto en el ámbito psicosocial, socio laboral, productivo y / o constructivo. y que serán monitoreados por la contraparte técnica en forma permanente y en los plazos establecidos.

Para la ejecución se requieren recursos como movilización, financiada con aporte del Convenio y apoyo municipal, además de material de oficina y otros insumos requeridos, financiados 100% con recursos del Convenio.

Es necesario señalar, que una fortaleza del programa es el acompañamiento profesional, prolongado, estructurado y sistemático que se pone al servicio de cada familia para guiarle, orientarle y relacionarle con las redes de apoyo, durante los dos años de intervención.

5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Familias con todos sus integrantes, sin límite de edad, sexo o situación de salud, entre otras características. El promedio de familias a atender el año 2025 se estima cercano a 180 en el Programa Familias y el 100% de la cobertura que corresponda a los programas Habitabilidad y Autoconsumo.

6 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Promover un mayor estado de bienestar de las familias integradas a los programas en la comuna, a través del cumplimiento de las acciones técnicas y administrativas establecidas en los convenios intersectoriales de transferencia de recursos, que la municipalidad firma con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y/o la SEREMI de Desarrollo Social Y Familia.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Cumplir todas las acciones establecidas en los convenios de transferencia de recursos.

7 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Programa Familias se realiza entre enero y diciembre de cada año y la intervención profesional con las familias tiene una duración de 2 años. Por lo anterior el Programa no finaliza con el término del Convenio al fin de cada año, sino que tiene continuidad y una ruta metodológica que por ley se debe cumplir.

Los Programas Habitabilidad y Autoconsumo se desarrollan en un promedio de un año, dependiendo de la fecha de convocatoria de la contraparte.

7.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

APORTE MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
RECURSOS HUMANOS		(Total RRHH Municipal \$ 26.941.780)
	215 21 04 004 001 041 *Contratación de 1 profesional Apoyo Familiar Integral-Gestor Sociocomunitario, media jornada enero a diciembre. (\$ 632.415 mensual)	\$ 7.588.980
	215.22.11.999.XXX *Contratación de 1 profesional Encargado de Unidad de Intervención Familiar enero a diciembre jornada completa (\$ 1.612.733 mensual)	\$ 19.352.800
ARRIENDO DE VEHÍCULOS	2152209003001XXX *350 horas Movilización del equipo de trabajo	\$ 3.800.000

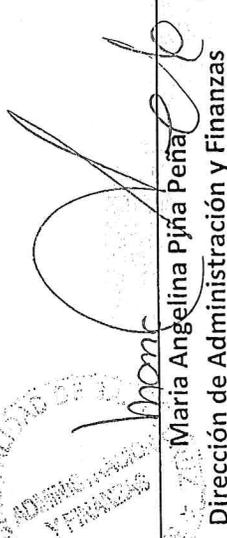
PORTE FOSIS

<p>RECURSOS HUMANOS</p>	<p>1140501001001085 Contratación de 2 profesionales Apoyo Familiar Integral-Gestor Sociocomunitario Programa Familias, enero a diciembre, jornada completa (\$ 2.529.660 mensual)</p> <p>Contratación de 1 profesional Apoyo Familiar Integral-Gestor Sociocomunitario Programa Familias, enero a diciembre media jornada (\$632.415 mensual)</p> <p>Contratación de 1 profesional Apoyo Familiar Integral Gestor Sociocomunitario Programa Familias enero a diciembre media jornada (\$597.660 mensual).</p> <p>11.05.01.001.001.137 Contratación de 2 profesionales, Apoyo Social y Apoyo Técnico, Programa Habitabilidad, contrato Honorarios por producto (4 productos \$ 1.941.057)</p> <p>11.4050 1001001085 Contratación de 2 profrsionales, Apoyo Social y Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo, contrato Honorarios por producto (4 productos \$ 1.266.950)</p>	<p>(Total RRHH FOSIS \$ 57.948.848)</p> <p>\$ 45.116.820</p> <p>\$ 7.764.228</p> <p>\$ 5.067.800</p>
<p>GASTOS OPERACIONALES</p>	<p>1140501001001085 Movilización del equipo, materiales de oficina, insumos de protección, etc. (Programa Familias \$ 3.395.200)</p> <p>11.05.01.001.001.137 Movilización del equipo, materiales de oficina, colaciones para usuarios, etc. (Programa Habitabilidad \$ 540.000)</p> <p>1140501001001085 Materiales de oficina, colaciones para usuarios, etc. (Programa Autoconsumo \$ 632.200)</p>	<p>\$ 4.567.400</p>

Cuentas Presupuestarias 2025 Programas Familias

Item	Número de Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.041	Programa IEF	7,588,980	0	7,588,980
Arriendos de Vehículos	215.22.09.003.001.036	Programa IEF	3,800,000	0	3,800,000
Servicios Técnicos y Profesionales	215.22.11.999.001.084	Programa IEF	19,352,800	0	19,352,800
Totales			30,741,780	0	30,741,780




 Maria Angelina Piña Peña
 Dirección de Administración y Finanzas

12.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA : Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/